

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 699 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hristo Staykov Todorov, contra la empresa “Aliser Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

No procede acceder a la solicitud de aclaración y rectificación de la sentencia dictada en el presente procedimiento, debiendo quedar la citada resolución, confirmada en todos sus extremos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma doña Sonia López Ramallo, magistrada-juez de refuerzo del Juzgado de lo social número 2 bis de Móstoles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aliser Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.474/11)